



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE SAN CAYETANO
San Cayetano (Cund.), primero (1°) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo Singular No. 2020-00011

Atendiendo a la solicitud deprecada por el profesional del derecho encaminada a que se expida certificación de que en el presente proceso actúa como curador “*ad litem*”, es necesario precisar que, si bien es cierto mediante proveído de 31 de enero de 2022 [fl. 57 Cdn. 1] se designó al doctor Luis Fernando Abril Clavijo como curador “*ad litem*” de la demandada señora Yedy Yisneth Castañeda Contreras, quien en ejercicio de su cargo contestó el libelo, también lo es que el 17 de marzo de 2022 se ordenó seguir adelante la ejecución. Por lo anterior, el togado ya ejerció la defensa de la señora Castañeda Contreras.

No obstante, por ser procedente, el Despacho accede al pedimento del doctor Abril Clavijo. Por secretaría, expídase la certificación solicitada por el togado, incluyendo las citadas precisiones y remítasele por correo electrónico.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

HILDA BEATRÍZ SABOGAL VARÓN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en estado **No. 21** hoy **2 de junio de 2023.**

La Secretaria,

LILIANA SOPHIA PARRADO SANABRIA

Firmado Por:
Hilda Beatriz Sabogal Varon
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **065e4abe24209219ae224f813ad8062211ce00ab9382725e3887184a73765693**

Documento generado en 01/06/2023 01:07:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>